

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011 adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DICTÁMENES COMISIÓN CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:**

La Junta de Gobierno aprueba los siguientes dictámenes de la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud de fecha 13 de abril de 2011:

**Subvenciones a Clubes y/o Asociaciones 2011.**

Vistas las solicitudes presentadas por los distintos clubes y/o asociaciones de la provincia, al amparo de la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria participantes en competiciones federadas de ámbito nacional, regional o provincial durante la temporada 2010/2011 o ejercicio 2011”, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 24 de enero de 2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del día 11 de febrero de 2011.

La Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros presentes, dictamina:

Primero.- No admitir las solicitudes remitidas por el Club Mushing Lobos Numancia y Club Deportivo Langa, por presentación fuera de plazo.

Segundo.- Admitir el resto de solicitudes recibidas y conceder la siguiente subvención a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas que se citan:

<b>EQUIPO</b>	<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>
C.D. NUMANCIA	17.500
C.D. ALMAZÁN	8.400
S.C. UXAMA	4.500
C.D. NAVALENO	3.500
C.D. SAN JOSÉ	6.300
C.D. NORMA SAN LEONARDO	3.400
C.D. VALERÁNICA	1.500
C.A.D. SAN ESTEBAN	1.900
C.D. TARDELCUENDE	1.500
C.D. ABEJAR C.F.	1.500
C.D. CASTROVIEJO	1.500
C.D.C. PIQUERAS	1.500
ARCOS C.F.	1.500
C.S.D. VISONTIUM	1.500
C.D. COVALEDA	1.700
C.D. ÓLVEGA	6.000
S.D. ÁGREDA	3.100
C.D. CALASANZ	3.500
C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA	600
C.D. ESCOLAPIAS	200
C.BALONMANO SORIA	900
STO. DOMINGO C.V.	1.700
C. TRIATLÓN SORIANO	1.200
C.C. UXAMA	500
A.C. ADN MANTINA	1.500
C.BÁDMINTON SORIA	600
C. ATL. POLITÉCNICO	4.500
C. ATL. SORIA	3.000
C. ATL. POPUAR ARÉVACOS	500

C. GOLF SORIA	<b>1.000</b>
MOTO C. MURIEL VIEJO	<b>500</b>
LAGUNA NEGRA H.C.	<b>900</b>
C.D. PATÍN SORIA	<b>500</b>
JUDO C. SAN JOSÉ	<b>750</b>
S. ESPELEOLOGÍA ALTO DUERO	<b>300</b>
C.S.D. TENIS BOL	<b>500</b>
C. TENIS PICOS DE URBIÓN	<b>500</b>
C.D. TENIS ALMAZÁN	<b>500</b>
C. TIRO ARCO ALTO REAL	<b>500</b>
C. KICKBOXING SORIA	<b>500</b>
C. CAMPANO SORIANO	<b>300</b>
C. NATACIÓN SORIANO	<b>500</b>
C. INGENIEROS SORIA	<b>750</b>
C.D. QUINTANA	<b>1.500</b>
	<b>95.000 Euros</b>

Tercero.- El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2011. No obstante, aquellas actividades, objeto de subvención, cuya realización y finalización sea anterior al 15 de junio de 2011, podrán justificar dicha subvención antes del 30 de junio de 2011, habilitando un periodo de abono de las justificaciones recibidas hasta esa fecha.

Cuarto.- El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

Soria, 3 de mayo de 2011